



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00682-00.

El extremo incoante, a través de su vocera judicial, busca que se requiera a la organización que ha sido designada como secuestre, para que adelante las actuaciones tendientes a recibir el rodante comprometido, el cual se encuentra en el sitio designado para el efecto por la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE de esta ciudad (SETTA).

En ese orden de ideas, es menester **requerir a la mencionada agremiación**, a fin de que, en el termino de **10 días** consecutivos al recibimiento de la correspondiente comunicación, la que será enviada por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, lleve a cabo la actividad en indicación, **so pena de tomarse las medidas de rigor, en orden al desacato que se configure frente a lo hoy dictaminado¹**.

Por otro lado, en aras de facilitar ese laborío y poniéndose de presente que la mencionada SECRETARÍA ha solicitado la información relevante para ponerse en contacto con la entidad en indicación y surtir el referenciado cometido, **envíese un mensaje de datos con destino a tal ente²**, señalando que el correo electrónico de la empresa que funge actualmente como custodio es admonpachecosas@gmail.com y que los abonados de telefonía móvil reportados por ella son 3168270915 y 3168159069.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA

¹. admonpachecosas@gmail.com

². epaez@armenia.gov.co; notificacionesjudiciales@armenia.gov.co; y, transito@armenia.gov.co

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ced2f3515b26fe59063822d06035ac32a9c14bc764be6c6dc0af6c59e7ed5818**

Documento generado en 05/09/2022 08:04:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>